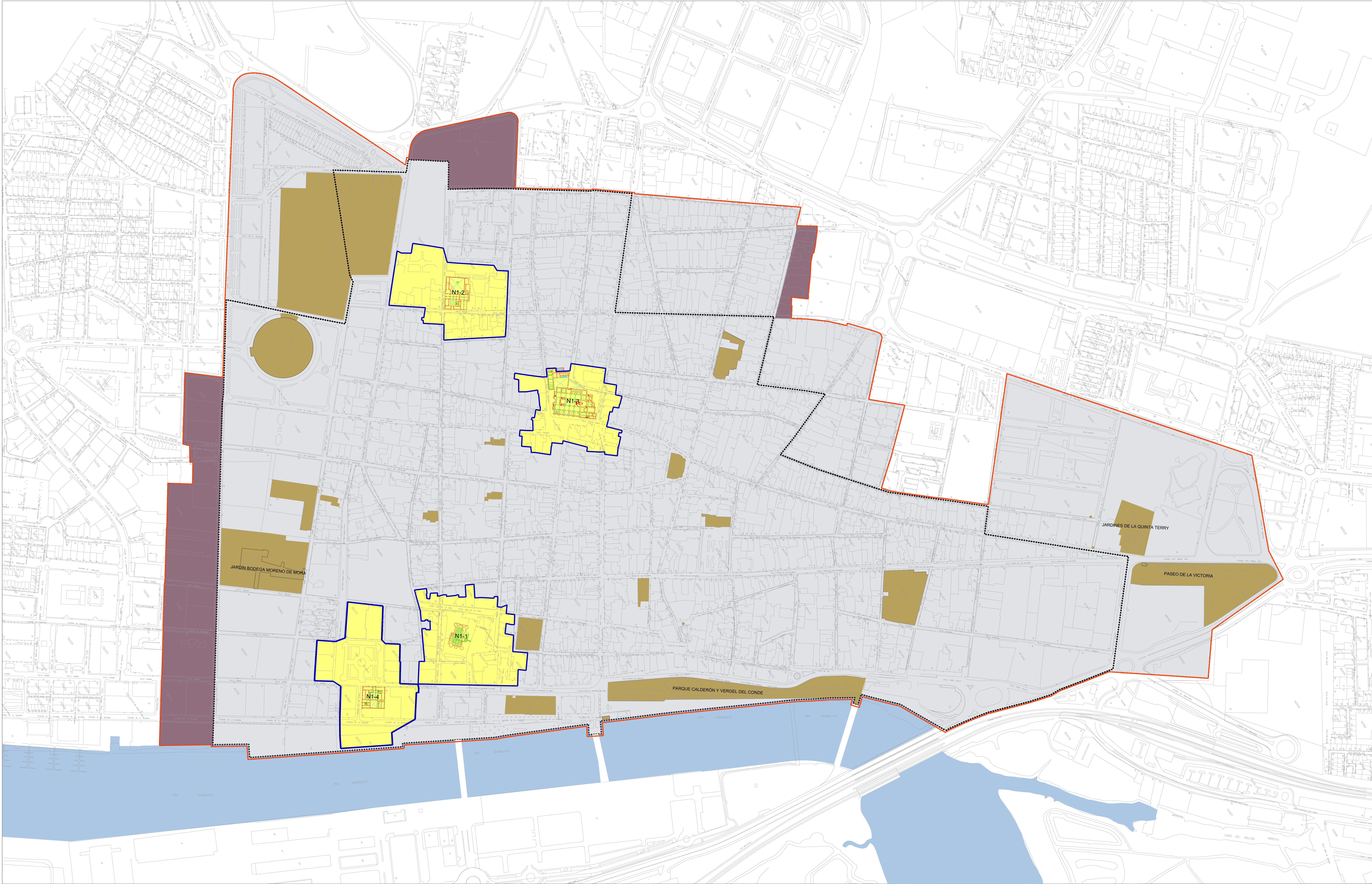




A.- DETERMINACIONES GRÁFICAS

- LÍMITE DEL ÁMBITO DEL PEPRICH y E
- LÍMITE CONJUNTO HISTÓRICO (RD 3038 1980)

B.- ZONAS DE INTERVENCIÓN

- Zona donde las Obras y Actuaciones requieren Intervención de la COMSEPE, excepto las Demoliciones totales.
- Zona donde las Obras y Actuaciones, incluidas las Demoliciones, requieren Autorización de la COMSEPE
- Zona donde las Obras y Actuaciones, salvo las Demoliciones parciales y totales (que precisarán Autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico), requieren Autorización de la COMSEPE
- Zona donde las Obras y Actuaciones requieren Autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico